

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2200 MADRID**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1625/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0193835, por Auto de fecha 22 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INENGE, S.L.U., con nº de identificación B80548787, y domiciliado en calle Juan de la Cierva nº 20, Polígono Industrial Valdearenal Norte, de Arroyomolinos (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el Abogado don DANIEL GÓMEZ DE ARRIBA con D.N.I: 51.412.562-H con domicilio postal en calle O'Donnell nº 12, 8º de Madrid 28009 y correo electrónico concursal@dalawyers.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y 256 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso a solicitud del deudor con los efectos previstos en los artículos 411 y siguientes del TRLC.

Madrid, 14 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210002205-1